

LOS DIARIOS DE RAFAEL SAAVEDRA DURANTE EL PRIMER GOBIERNO DE JUAN MANUEL DE ROSAS. PLANTEO E HIPÓTESIS DE TRABAJO

Fabián Herrero

UBA - CONICET

Esta ponencia presenta nuestras hipótesis iniciales sobre un aspecto del primer rosismo en relación con la prensa. Por un lado, explicaremos brevemente esta relación para luego anotar algunos datos sobre Rafael Saavedra. Por otro lado, enunciaremos, de manera esquemática, algunas conclusiones que hemos extraído de un trabajo en curso sobre esta problemática. ¿Cuál era, entonces, la relación entre el gobierno y la prensa? Jorge Myers manifiesta que para entender mejor el proceso tan complejo y contradictorio seguido por el sistema de prensa durante el rosismo, conviene distinguir entre distintos grados de restricción, y principalmente entre el imperativo negativo de no publicar nada que atentara contra la seguridad y buen desempeño del gobierno, y el positivo que exigía la publicación de señas de adhesión explícitas al régimen, y que en su grado más abarcador llevaría a una consustanciación casi total entre opinión legítima y propaganda oficial. En función de esta distinción, puede entenderse con mayor claridad el desarrollo de la prensa durante los años rosistas, y pueden ser más fácilmente explicadas ciertas manifestaciones paradójicas que parecerían indicar entonces una profundización mayor que en la etapa rivadaviana en el desarrollo de la esfera pública.

En un primer momento, entre 1829 y las luchas facciosas de mediados del treinta, y continuando una tendencia que ya se había instalado durante el gobierno de Lavalle, el rosismo reduciría el grado de libertad de que gozaba la prensa al imponerle a ésta el imperativo negativo de no favorecer la causa unitaria. Es decir, mientras en los últimos años de la experiencia rivadaviana –y particularmente mientras sesionaba el Congreso Constituyente- había existido un amplio debate entre las facciones, ahora sólo podrían publicarse periódicos que aceptaran no propugnar ideas unitarias, ni favorecer al partido de ese nombre. La prensa unitaria –la mayoría de cuyos redactores más célebres, como los hermanos Varela, ya se hallaban de todos modos refugiados en Montevideo- quedó de hecho prohibida luego de 1829, pero para aquellos periódicos y escritores que aceptaran tal premisa original, la libertad de disensión en el interior de las filas federales, así como la posibilidad de opinar con entera libertad acerca de cualquier cuestión no

vinculada con la política práctica, permaneció en teoría vigente: fue justamente durante el primer gobierno de Rosas que los límites precisos de aquella libertad teórica recibirán su primera clara definición.

En un primer momento, proliferó un nutrido conjunto de periódicos –todos al menos oficialmente de signo federal- pero que sustentaban posiciones políticas a veces marcadamente divergentes acerca de las principales cuestiones del día, y entre éstos continuaría la práctica instaurada en los años rivadavianos de fuertes polémicos a nivel ideológico y personal entre los distintos órganos de prensa. Por ejemplo, El Lucero de De Angelis, que hasta diciembre de 1829 había apoyado la política de conciliación proclamada por Viamonte, se convertiría en vocero cuasioficial del rosismo, posición también asumida por La Gazeta Mercantil y El Clasificaor. En un tema candente como el de la oportunidad o necesidad de un nuevo ensayo constituyente, todos estos periódicos tendieron a reproducir –con matices importantes- la opinión del gobierno, contraria a tal proyecto; un periódico oficialmente rosista, El Martir o Libre, de Rafael Saavedra sustentaría en cambio una postura pro-constitucional. Esta posición disidente suscitó polémicas importantes en la prensa, como también lo haría la oposición del mismo periódico al otorgamiento a Rosas de las facultades excepcionales; esta última opinión, sin embargo, reveló los límites de la disidencia tolerada, ya que le valió la prisión de Saavedra y la clausura de su periódico. La misma suerte correría años después El Clasificador de Cavia. Es decir, a pesar de la libertad de disidencia que se les adjudicaba en teoría a todos aquellos que hubieran ingresado en el consenso federal, la práctica concreta del rosismo consistió, continúa Myers, en suprimir toda independencia de opinión acerca de cuestiones políticas, mediante un proceso de sucesivos conflictos entre el gobierno y la prensa, que en los turbulentos años del interregno alcanzaría finalmente su definición más explícita a partir de 1835, la única doctrina federal tolerada sería la rosista y ninguna disidencia pública sería tolerada.¹

Pensamos factible poder afirmar que los diarios de Rafael Saavedra, El Martir o Libre (1830) y El Grito de los Pueblos (1831), muestran un itinerario que si bien estan fuertemente limitados por el clima político rosista pueden convertirse, lenta y casi secretamente, en una oposición reformista y liberal. Antes de comenzar, detengámonos, un instante, en la trayectoria pública desarrollada por Rafael Saavedra. Fue funcionario en la década revolucionaria de 1810 de distintos gobiernos centralistas en el área de administración económicas. ² En la década de 1820 también ocupó diversos cargos públicos durante los gobiernos unitarios. Desde 1821 se desempeñó como Comisionado para el cobro de deudas del Ramo de Temporalidades, hasta diciembre de 1823, habiendo obtenido una jubilación en esos momentos como empleado civil en abril de 1822. El 5 de setiembre de

1825, Manuel José García, Ministro de Hacienda del gobernador Las Heras, le confió la recaudación del ramo de tierras en enfiteusis y otras rentas como temporalidades, herencias transversales, cabildos y consulados, comisión que culmina en el mismo año. Vuelve a la política de Buenos Aires con la edición de El Martir o Libre.³

Mencionemos, entonces, nuestras hipótesis. El Martir o Libre como todos los diarios que aparecen en el primer gobierno de rosas, se presenta como un diario auxiliar del gobierno, en ese sentido, se ha afirmado que la prensa en este período es “oficialmente rosista”. Sin embargo, pensamos que este diario se convierte lentamente en un diario opositor. Si bien no todas las cosas se dicen abiertamente, por ejemplo, se habla de los señores del poder sin mencionar al gobernador que tiene facultades extraordinarias o bien se censura a los gobiernos dictatoriales como el de Paraguay, aludiendo sin dudas a Rosas. ¿Cuál es el discurso del diario? Está en contra de los poderes dictatoriales, propicia la redacción de una constitución liberal, defiende líneas liberales, como las libertades civiles, la independencia de los poderes, etc. Impulsa, por otra parte, la idea de conciliación, de paz con la provincias. Recordemos que Córdoba se halla en una lucha con las provincias amigas de Buenos Aires, hay, entonces, una guerra cada vez más abiertamente reconocida. Asimismo, la provincia serrana, desde sus papeles públicos, dibuja la imagen del gobierno de Buenos Aires como dictador y poco interesado en redactar una constitución. En ese marco, el diario de Rafael Saavedra es decididamente opositor al gobierno de Buenos Aires, no defiende las ideas que éste impulsa sino la que promueven sus adversarios. Finalmente, el diario es cerrado, su editor permanece un tiempo en la cárcel y luego debe dejar la ciudad.

Rafael Saavedra tras ser obligado a abandonar la ciudad y autorizado a regresar a la misma, en breve tiempo, publicó en 1831, otro periódico: El Grito de los Pueblos el que dejará de existir tras tirar 6 números, por falta de medios económicos. Luego de ello se pierden sus pasos dentro del ámbito público.⁴ Este diario, se inserta en un contexto cada vez más marcado por la tendencia a mostrar adhesión al gobierno de Juan Manuel de Rosas. En los meses finales de 1830 la clasificación política de los porteños por parte del gobierno fue muy común. En ese sentido, son una muestra muy nítida de este clima persecutorio los padrones de “vecinos propietarios y federales”, donde se destaca cuáles son los “servicios de federación” que han hecho los vecinos del lugar.⁵ Por otra parte, en el ámbito educativo porteño, Carlos Newland, sostiene que desde mayo de 1831 los preceptores y alumnos fueron obligados a portar la divisa punzó, símbolo del partido rosista, bajo la creencia de que inspiraría “amor y respeto” al sistema federal.⁶

Para finalizar, quisiéramos destacar que como El Martir o Libre, El Grito de los Pueblos defiende líneas políticas reformistas y liberales. Su itinerario, marcado por un clima difícil, donde hay que dar muestras de adhesión a las autoridades; desde ese lugar poco tolerante no es poco señalar, además, críticas a las autoridades vigentes y a sus subalternos. Por otra parte, en un escenario político donde se discute cuál será el tipo de federalismo que impondrá una futura constitución, El Grito de los Pueblos defiende la idea de federalismo de Benjamin Constant, señalando en esa línea especialmente: la limitación del poder absoluto, la defensa de las instituciones locales y sus costumbres, entre otras cuestiones, líneas que se oponen al gobierno de Rosas instituido con las facultades extraordinarias.

Ambos diarios, muestran que durante el primer rosismo fue posible, aunque con muchas resistencias y padecimientos, enfrentar desde un discurso liberal y reformista a la dictatorial administración porteña.

Notas

¹ Jorge Myers, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, 1995. Págs. 29 y 30. Sobre la prensa rosista puede consultarse, además, Félix Weinberg, "El periodismo en la época de Rosas", en *Revista de Historia*, N 2, 1957.

² Rafael Teodoro Saavedra nació en Buenos Aires el 26 de febrero de 1769. Era hijo de don Santiago de Saavedra y Palma y de doña María Teresa Rodríguez Michel. Alistado al ejército, fue capitán agregado al Regimiento de Patricios, el 28 de febrero de 1809, cuerpo que comandaba su hermano Cornelio Saavedra. El 19 de diciembre de 1810, fue nombrado administrador de las Temporalidades, de la Junta Municipal. En 1813, fue desterrado por orden del Primer Triunvirato. En agosto de dicho año, su esposa se presentó solicitando que el destierro que cumplía a 40 leguas de la Capital lo fuera en su chacra situada en las inmediaciones de San Isidro, lo que consintió el gobierno. Por la ley de amnistía dispuesta por la Asamblea General Constituyente quedó liberado. Fue auxiliar del Tribunal de Cuentas, el 25 de noviembre de 1818, y meses más tarde Contador de Resultas. Vicente Cutolo, *Nuevo diccionario biográfico argentino*. Pág. 521.

³ *Ibid.*

⁴ Vicente Cutolo, *Nuevo diccionario...op.cit.*, pág. 521.

⁵ *Archivo General de la Nación*, Sala X, 23-9-1, Secretaría de Rosas, año 1830.

⁶ Carlos Newland, *La educación elemental porteña 1820-1860*, 1992, pág. 127.